

Decreto N° 2932, que autoriza la importación de maíz y otras materias primas e insumos directamente por los interesados.

(G. O. N° 9444, del 27 de Agosto de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2932

CONSIDERANDO que es necesario tomar medidas encaminadas a promover el desarrollo de la industria avícola del país con miras a que sus productos satisfagan las necesidades del mercado nacional y lleguen a los consumidores a precios accesibles;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

puesto el cinco por ciento (5%) establecido por el Artículo 50 de la Ley de Promoción Agrícola y Ganadera N° 532, de fecha 12 de diciembre de 1969.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de junio del año mil novecientos setenta y siete; años 134º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER